222265
R. Dir. 609/4.145
SP/ff

Ref: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EXONERAR.

Montevideo, 28 de setiembre de 2022.

VISTO:

La nota presentada el día 17/08/2022 por el Ministerio de Defensa Nacional, solicitando exoneración del pago de los correspondientes proventos portuarios a la importación de una donación de un contenedor con materiales ortopédicos.

RESULTANDO:

I. Que la mercadería donada por parte de la ONG "Ensueño Lubolo" se trata de materiales ortopédicos varios, cuyo peso es 8.500 kg y su valor estimado es de USD 100.000 (dólares estadounidenses cien mil).

II. Que el provento portuario es del orden de USD 1.204 (dólares estadounidenses mil doscientos cuatro) para la operativa de importación.

CONSIDERANDO:

I) Que existen antecedentes de exoneración del 100% de la tarifa despacho de mercadería desembarcada, en ocasión de donaciones para distintos organismos.

II) Que se sugiere continuar el criterio de exoneración dada la importancia de la mercadería.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.145, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Exonerar el 100% del pago de los proventos portuarios a generarse por la operación de referencia.

2. Determinar que para la aplicación de la citada bonificación, previo al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico, a la Unidad Clientes, al Departamento Financiero Contable y a la Unidad Liquidaciones Contado.

Librar nota al Ministerio de Defensa Nacional y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (con informe comercial) comunicando la presente Resolución.

Cursar a sus efectos al Área Comercialización – Unidad Clientes.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.